

Acta 47-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Alausí, el 22 de noviembre de 2017, a las 17H23, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, preside el señor alcalde Manuel Vargas Villa, con la presencia de la señora Fanny Argos, Concejala, la señora Matilde Tenezaca alterna del señor José Manuel Quizhpi Zhibri; y, los señores concejales T.Crnl. Carlos Luna Ojeda y Lic. Pablo Sinchi Tenensaray. Se justifica la ausencia del concejal Ab. Francisco Buñay. Actúa Armando Guaminga, Secretario de Concejo. Por secretaría se da lectura del oficio N°. 1381-2017-MSVV-A-GADMCA, de fecha 20 de noviembre de 2017, suscrito por el señor Alcalde Manuel Vargas, dirigido a los señores concejales: Luna Ojeda Carlos Eduardo T.Crnl., Sinchi Tenensaray José Pablo Lic., Buñay Villa Francisco Ab., Argos Soldado María Fanny Sra., Tenezaca Camas Matilde, Alterna del vicealcalde Quizhpi Zhibri José Manuel: "Por tener que acudir a una reunión de trabajo en la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura y Ganadería, difiero la sesión del concejo cantonal de Alausí, convocada para el martes 21 de los corrientes, a las 09h00, para el día miércoles 22 de noviembre de 2017, a las 16h00. Por otro lado, me permito invitar a Ustedes que participen en la sesión ordinaria del Consejo Provincial de Chimborazo, principalmente en el tercer punto del orden del día "Informe del tema límite provincial", que se desarrollará el día jueves 23 de noviembre de 2017, a partir de las 10h00.". Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el 21 de noviembre de 2017, a las 09h00, en el salón de sesiones, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Autorización de unificación de lotes ubicados en el sector plaza central de la parroquia Sibambe, cantón Alausí, propiedad de Wilson Oswaldo Berrones Parra. 5.- Autorización de unificación de lotes ubicados en el sector San Ricardo de Gualiñag, parroquia Tixán, cantón Alausí, propiedad de Manuel Malán Chuquimarca. 6 Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO.- Lectura y aprobación del acta anterior.- Acta 46-2017.- Sr. Alcalde.- En consideración la lectura del acta anterior. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sra. Matilde Tenezaca.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Aprobado el acta de la sesión anterior sin ninguna modificación. RESOLUCIÓN 107-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 22 de noviembre de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con la ausencia del concejal Ab. Francisco Buñay Villa, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 46-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2017. SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior.- No existen documentos para la lectura de comunicaciones. TERCER PUNTO.- Lectura de Informe de Comisiones. No existen Informes de Comisiones. CUARTO PUNTO.- Autorización de unificación de lotes ubicados en el sector plaza central de la parroquia Sibambe, cantón Alausí, propiedad de Wilson Oswaldo Berrones Parra. Sr. Alcalde.- Este punto damos por conocido a fin que el Procurador Síndico, emita un nuevo informe jurídico. QUINTO PUNTO.- Autorización de unificación de lotes ubicados en el sector San Ricardo de Gualiñag, parroquia Tixán, cantón Alausí, propiedad de Manuel Malán Chuquimarca. Sr. Alcalde.- En consideración este punto del orden del día. Sra. Fanny Argos.- Una vez que hemos revisado los documentos mociono que entre a la votación. Lic. Pablo Sinchi.- En base a los informes técnico y jurídico, apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Hay la moción de la compañera Fanny Argos y el apoyo del hermano Pablo Sinchi, sírvase tomar la votación. Secretario.- Se somete a votación la autorización de unificación de lotes ubicados en el sector plaza central de la parroquia Sibambe, cantón Alausí, propiedad de Wilson Oswaldo Berrones Parra, en orden alfabético, a favor o en contra. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: A favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Ausencia justificada. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: A favor. CONCEJALA TENEZACA CAMAS MATILDE ALTERNA DE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: A favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: En base a los informes técnico y jurídico, mi voto es a favor.

ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Revisando los documentos emitidos desde el departamento de Control Urbano y Rural y el informe jurídico, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, se autoriza la unificación de lotes ubicados en el sector San Ricardo de Gualiñag, parroquia Tixán, cantón Alausí, propiedad de Manuel Malán Chuquimarca. RESOLUCIÓN 108-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 22 de noviembre de 2017, en el quinto punto del orden del día "Autorización de unificación de lotes ubicados en el sector San Ricardo de Gualiñag, parroquia Tixán, cantón Alausí, propiedad de Manuel Malán Chuquimarca"; considerando: QUE, el marco legal está amparado en los Artículos 54 literal c), 55 literal b), 57 literal x), 483 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. QUE, existe el Informe Técnico favorable 116-CUR-GADMCA-2017, de fecha 19 de septiembre de 2017, de Jefatura de Control Urbano y Rural, dentro de los análisis y recomendación dice: "La ordenanza que "Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí" fue publicada en el Registro Oficial No. 30 del viernes 5 de julio del 2013 – reformada en febrero del 2014 y en consecuencia vigente para su aplicación. En probidad de lo expuesto, el cumplimiento de los requisitos para aprobación de planimetrías y después de haber analizado la documentación de tipo legal del propietario, sería adecuado que se apruebe la solicitud de "Unificación de 02 Lotes" a través del Concejo Municipal, tal como lo estipula el COOTAD en el artículo 483. Con fundamento en lo que dispone el Art. 264 numeral 2 de la Constitución de la República, en concordancia con el 57 letra x) del COOTAD reformado, de fecha 05 de julio del 2016". QUE, existe el criterio legal favorable constante en el memorando No. 256-DJ-GADMCA-2017, de fecha 30 de octubre de 2017, que manifiesta: "(...) Conforme los antecedentes, la base legal mencionada y con sustento en el informe técnico elaborado por el Arq. Jaime Fernando Tello, Jefe de Control Urbano y Rural, emito informe favorable a fin que se realice la unificación de los siguientes lotes... Por lo manifestado y conforme lo dispuesto en el artículo 483 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar la Unificación de los dos Lotes". QUE, la unificación de lotes corresponde: PRIMER LOTE: Lote Zanja Quingray, propietario: Manuel Malán Chuquimarca y María Delfina Pomaina, superficie de 19.103,10m2. SEGUNDO LOTE: Lote Busay, propietario: Manuel Malán Chuquimarca y María Delfina Pomaina, superficie de 32.934,20m2. QUE, la autorización de la unificación de lotes es en base a los informes técnico y jurídico. QUE, la Municipalidad no se responsabiliza por procesos judiciales de terceros que se instauraren en contra de los solicitantes y que sean posteriores a la autorización para el trámite correspondiente a la Unificación de Lotes. QUE, luego de analizar la normativa constitucional, legal, reglamentaria, resolutive y al haber cumplido con todos los requisitos, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que le confiere la ley, con la ausencia del concejal Ab. Francisco Buñay, RESUELVE: AUTORIZAR LA UNIFICACIÓN DE LOTES UBICADOS EN EL SECTOR SAN RICARDO DE GUALIÑAG, PARROQUIA TIXÁN, CANTÓN ALAUSÍ, PROPIEDAD DE MANUEL MALÁN CHUQUIMARCA. SEXTO.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Compañeras concejalas y compañeros concejales agradezco la presencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 17h32.

Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO